

MEMORIAL DE CONTESTACION PERTENENCIA No. 2017-00501 DE WILLIAM ANTONIO MORENO GARCIA

Aura Rosa Bonilla D. <aurarosabonilla@hotmail.com>

Mié 7/02/2024 4:11 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (29 KB)

CONTESTACION PERTENENCIA 3o C.TO No. 2017-00501 WILLIAM ANTONIO MORENO.pdf;

Buenas tardes señor secretario, comedidamente le adjunto contestación de la demanda de Pertenencia No. 2017-00501

de WILLIAM ANTONIO MORENO GARCIA CONTRA RAFAEL MAURICIO MORENO GARCIA Y OTROS, SOY CURADORA ADLITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL ANTONIO MORENO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. ESTA CONTESTACION YA LA HABIA PRESENTADO AL JUZGADO y ASI CONSTA EN EL PROCESO.

Favor acusar recibo de este correo.

Cordialmente,

AURA ROSA BONILLA DELGADO
Abogada

AURA ROSA BONILLA DELGADO
ABOGADA
Teléfonos Cel. 3112394412 correo aurarosabonilla@hotmail.com

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

REF: PROCESO PERTENENCIA No. 2017 - 00501
DE: WILLIAM ANTONIO MORENO GARCIA
CONTRA: RAFAEL MAURICIO MORENO GARCIA Y OTROS

AURA ROSA BONILLA DELGADO, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía número 41.509.624 de Bogotá, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional número 17.505 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de **CURADORA AD-LITEM** de los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL ANTONIO MORENO Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS**, que se crean con algún derecho en este proceso de pertenencia, debidamente emplazados, a la señora Juez respetuosamente le manifiesto:

H E C H O S:

AL HECHO PRIMERO: No me consta me atengo a lo que se pruebe y diga el certificado de libertad donde está inscrita la escritura pública.

AL HECHO SEGUNDO: Igualmente, me atengo a lo que resulte probado en este proceso.

AL HECHO TERCERO: No me consta, se debe probar en el proceso.

AL HECHO CUARTO: Me atengo al certificado de defunción adjunto al proceso.

AL HECHO QUINTO: No me consta se debe probar.

AL HECHO SEXTO: Me atengo a lo que resulte probado en este proceso.

AL HECHO SEPTIMO: Se debe probar en el proceso.

AL HECHO OCTAVO: No me consta, que se pruebe en el proceso.

AL HECHO NOVENO: Me atengo a lo que resulte probado.

AL HECHO DECIMO: No es un hecho es una solicitud.

P R E T E N S I O N E S:

No me opongo a que se decrete, siempre y cuando se prueben en el proceso los hechos que dieron lugar a esta clase de pertenencias.

P R U E B A S:

Documentales:

Me adhiero a las pedidas por la parte demandante.

También estoy de acuerdo con la solicitud de Inspección judicial al predio a usucapir.

Testimoniales:

Solicito el derecho de interrogar a los testigos relacionados.

Interrogatorio de parte:

Solicito comedidamente a la señora Juez se sirva señalar día y hora para que el demandante señor **WILLIAM ANTONIO MORENO GARCIA**, absuelva interrogatorio de parte que en forma verbal le formulare sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

N O T I F I C A C I O N E S:

En cuanto a las partes, en las direcciones que aparecen en la demanda.

La suscrita en la secretaria de su Despacho y en mi correo electrónico aurarosabonilla@hotmail.com

De la señora Juez, atentamente,



AURA ROSA BONILLA DELGADO
C. C. No. 41.509.624 de Bogotá
T. P. No. 17.505 del C. S. de la J.